



C/2037/2017

N° 13800

Montevideo, 23 de mayo de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 23 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) Procedimiento de verificación por parte de ese Ministerio del cumplimiento de los artículos 172, 174 y 175 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008. 2) Procedimiento de control aplicado de acuerdo con el artículo 176 de la Ley N° 18.407, durante el funcionamiento de las cooperativas, indicando la periodicidad de esa fiscalización. Remitir copia de los informes correspondientes a las realizadas desde el año 2010 a la fecha. 3) Nómina de las cooperativas sociales inscriptas en el Registro Nacional de Cooperativas de esa Secretaría de Estado al día de la fecha, discriminadas por departamento y por el giro de actividades. 4) Nómina de las cooperativas sociales en funcionamiento al día de la fecha, discriminadas por departamento y por el giro de actividades. 5) Considerando que la cooperativa social fue pensada como una herramienta transitoria de inserción laboral para los sectores en situación de vulnerabilidad social, para luego transformarse en cooperativas de trabajo, indicar la cantidad que han cumplido el objetivo desde el año 2010 a la fecha, detallando en cada una su nombre, el departamento y el giro de actividades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


GABRIELA BARREIRO
2da. Vicepresidenta